



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/5604/2015

BITÁCORA: 15/G1-0437/10/15

Toluca, México, 04 de Noviembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ELIUTH ALCANTARA ESPINOZA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Octubre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 207E10000/004/2010-NA de fecha 28 de Enero de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CONJUNTO PREDIAL "LA ALAMEDA TUXTEY", Chapa de Mota, P-15-026-ALA-001/10, leña en raja, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 11.598 Metros cúbicos	10	80	89	14821229	14821238
CONJUNTO PREDIAL "LA ALAMEDA TUXTEY", Chapa de Mota, P-15-026-ALA-001/10, leña en raja, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 19.554 Metros cúbicos	15	136	150	14821199	14821213
CONJUNTO PREDIAL "LA ALAMEDA TUXTEY", Chapa de Mota, P-15-026-ALA-001/10, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 98.584 Metros cúbicos	15	216	230	14821214	14821228
CONJUNTO PREDIAL "LA ALAMEDA TUXTEY", Chapa de Mota, P-15-026-ALA-001/10, carbón vegetal, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 38.354 Toneladas	25	1961	1985	14821174	14821198

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

C.c.p. Lic. Guillermo Schiaffino Pérez.- Director General de Gestión Forestal y de Sustos de la SEMARNAT.- México, D.F.

M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.

Ing. Raúl Galindo Quiñonez.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.

Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif. VMCHA**ENM**MMH**VVM**

Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx

